



DECRETO DE ALCALDIA N° 1696.

ZAPALLAR, 15 JUL. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.
3. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".
4. Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Subrogancia en el Cargo de Alcalde, en caso de ausencia.
5. Decreto de Alcaldía N°2.749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de Subrogancia de lcs cargos directivos, jefaturas y encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Carta de la Parroquia Santa Teresa de Jesús de Zapallar, de fecha 13 de Julio de 2022.
- Providencia de la Jefe de Gabinete, de fecha 14 de Julio de 2022.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE CIERRE DE CALLE**, con motivo de las **Procesión de la Fiesta de la Virgen del Carmen**, de la Parroquia Santa Teresa de Jesús de Zapallar, a realizarse el día sábado 16 de Julio de 2022, entre las 10:30 horas y 12:00 horas, según lo que se indica a continuación:

- Calle Vicuña Mackenna, entre calle Díaz y calle Januario Ovalle.
- Calle Januario Ovalle, entre calle Vicuña Mackenna y calle Diego Sutil.
- Calle Teresa Guzmán.
- Calle Arturo Prat, entre calle Januario Ovalle y calle Díaz.

2° Se establece que se debe cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, así como también mantener las correspondientes señales de tránsito y conos, durante el tiempo que se ejecute la actividad, asumiendo la absoluta responsabilidad ante cualquier evento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

Paulina Maldonado Pinto
Por orden del Sr. Alcalde.

DISTRIBUCION:

- 1.- Carabineros de Chile
- 2.- Seguridad Municipal
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Oficina Transparencia
- 5.- Archivo Tránsito

OTL / SEC / TRANS. /evo

G.R.M.

CONTROL